

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2505 /

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 25 Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 21.10.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, Agrupación Folclórica Los Ramalitos, a requerir inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 21 de Octubre de 2010 a la Organización Comunitaria "Agrupación Folclórica Los Ramalitos", Personalidad Jurídica N° 442 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Fernando Antonio Arauco Solís	C.I. 6.752.704-6
SECRETARIA	: Carmen Miriam Hernández Hernández	C.I. 13.719.839-8
TESORERO	: Andrea Margarita González Pinto	C.I. 15.991.395-3
DIRECTOR	: Julia Hortensia Sepúlveda Cerda	C.I. 14.337.906-k
DIRECTOR	: Ana María León Saez	C.I. 16.491.702-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Agrupación Folclórica Los Ramalitos (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE